



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-00197837- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-00197837- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico ÁNGEL ALBERTO LUCENTINI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma MECANIZADOS GABRIEL S.A., CUIT N° 30708832843, Legajo N° 1.486 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico ÁNGEL ALBERTO LUCENTINI, Documento Nacional de Identidad N° 12.100.490, Matrícula Provincial N° 13.506, como Director Técnico de la firma MECANIZADOS GABRIEL S.A., Legajo N° 1.486, con domicilio legal y depósito en la calle Intendente Alvear N° 2.751, San Andrés, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-00197837- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn